

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2021

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a día veintisiete (27) de diciembre de 2021, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde-Presidente, D. RAÚL MARTÍN GALÁN, los y las concejales que a continuación se enumeran, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, a la que han sido convocados de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

Grupo Municipal PP

D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, 1er Teniente de Alcalde, delegado del Área de gobierno de Urbanismo, Obras, Patrimonio, Turismo, Cultura, Comercio, Empleo y Sanidad.

D. Paul Rubio Falvey, 2º Teniente de Alcalde, concejal delegado del delegado del Área de gobierno de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Recursos Humanos y Régimen Interior, Medio Ambiente, Entidades Urbanísticas, Deportes y Movilidad (portavoz)

Dª Noelia Álvarez Iglesias, concejala delegada del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Educación, Mujer, Juventud, Infancia, Mayores y Mantenimiento y Limpieza De La Ciudad.

D. Carlos Delgado Berzal, concejal delegado del Área de Gobierno de Modernización Administrativa, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Fiestas y Participación y Atención al Ciudadano.

Grupo Municipal VOX

Dª María Ruíz Solás (portavoz)

D. Ernesto Serigós Susini

Dª María del Pilar Baos Revilla

Dª Consuelo Blanco Gamboa

D. Fernando Laviña Salvador

Grupo Municipal Ciudadanos

D. José Luis Pérez Viu (portavoz), que asiste a la sesión por medios telemáticos.



D. José María López García

D^a María Milagros Martínez Bravo

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a María Mercedes Castañeda Abad (portavoz)

D. Ángel González Baos

D^a Ana María Soto Povedano

Grupo Municipal Mixto IU + MV

D^a María Vela Pérez

D. Gumersindo Ruíz Rosales

Concejales no adscritos

D. José Joaquín Navarro Calero, concejal delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Contratación y Transporte.

D. Pedro Gregorio Cocho Gómez

D^a Susana Tortajada Galán

Da fe de los acuerdos tomados el Secretario General del Ayuntamiento, D. Manuel Paz Taboada.

Asiste a la sesión la Interventora del Ayuntamiento D^a Ruth Porta Cantoni.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de **veintiuno (21)**.

La sesión se transmite en directo por medios telemáticos, para asegurar la publicidad.

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las **17:30 horas**.

Los concejales se distribuyen en el salón de sesiones de la siguiente manera: una parte de ellos se sienta en los escaños y el resto se distribuyen entre las sillas destinadas al público, y para intervenir en uso de la palabra se acercan a un escaño vacío que dispone de un micrófono.

La sesión se desarrolla sin público, y se retransmite en directo por medios telemáticos para asegurar su publicidad.

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde saluda a los vecinos que siguen la sesión por medios telemáticos, a los funcionarios que asisten y a los concejales. Envía su afecto a los



vecinos de la isla de La Palma afectados por la erupción volcánica. Por último, recuerda que no hay que bajar la guardia ante el COVID, y que se deben seguir las normas de seguridad.

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por Decreto de la Alcaldía de 24 de noviembre, y que son los siguientes:

Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2021.

Punto 2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2021.

A.- Asuntos dictaminados:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

Punto 3.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 04/21.

A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.

Punto 4.- Propuesta relativa a que el libro "El Juez y la Trenza" sea el regalo institucional para entregar en todos los actos protocolarios, deportivos y culturales que se lleven a cabo en el municipio, presentada por la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Punto 5.- Propuesta del grupo mixto (Más Madrid Villaviciosa) de 10 de diciembre (RE-13988) para apoyar a las personas LGTBIU+ y rechazar el retroceso de los derechos de este colectivo.

Punto 6.- Propuesta del grupo mixto (IU) de 10 de diciembre (RE-13991) sobre la realización de un homenaje a la Escritora Almudena Grandes.

Punto 7.- Propuesta del grupo VOX de 14 de diciembre (RE-14144) sobre la realización de un estudio de iluminación para el acceso al Pabellón Chema Martínez, Parque D^a Laura García Noblejas, Jardín Histórico y otros puntos que no cuentan con iluminación.

Punto 8.- Propuesta del grupo VOX de 14 de diciembre (RE-14145) sobre la realización de una auditoria acerca de las plazas de aparcamiento existentes.

B.- Control y fiscalización del gobierno municipal.

Punto 9.- Comparecencia del concejal responsable del área de Medio Ambiente y seguimiento de grandes contratos, a petición del Grupo Municipal VOX.

C.- Asuntos no incluidos en el orden del día (artículo 93 del Reglamento Orgánico)

Punto 10.- Asuntos urgentes.

D.- Control y fiscalización del Gobierno:

Punto 11.- Dación de cuenta de la Providencia del Concejal delegado de Economía y Hacienda de 2 de diciembre de 2021, sobre la finalización de la prórroga parcial del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes en propiedad pública, arbolado viario público y asimilables (lote 1)

Punto 12.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2021 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde 3404 a 3653 en el libro de resoluciones.

Punto 13.- Ruegos y preguntas.

Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2021

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

establecidos por los artículos 46 del Reglamento Orgánico y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación, con la corrección indicada por el Sr. Ruiz Rosales.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo municipal Mixto D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; uno (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y uno (01) a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2021, que será transcrita al Libro de Actas de las sesiones del Pleno de la Corporación.

Punto 2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2021.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del Reglamento Orgánico y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Vela Pérez pide la palabra para pedir que en el acta se introduzcan unas correcciones, en los términos indicados en el correo electrónico que envió a la Secretaría, que son los siguientes:



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

1. Una errata en la página 37, dice "pude" y es "pide".
2. En cuanto a la exposición que se extracta en la página 44, que su intervención fue en los siguientes términos: "Apuntar el interesante que se ha generado sobre este tema, si no hubiéramos presentado la moción de sustitución, no se habría generado. Remarcar que no nos han gustado nada las formas del grupo C's, que tras habernos solicitado en Comisiones informativas que presentáramos una propuesta, no han tenido a bien ni comunicarse con IU a pesar de que se ha intentado por todos los medios comunicar con ellos".

El Sr. López García pide que el Secretario exprese su opinión sobre esta petición.

Previa petición de la palabra a la Presidencia yo, el Secretario General, expongo a los presentes que la fe pública se extiende sobre los acuerdos que se toman, no sobre las opiniones que se expresan en los debates, de las que el acta refleja un extracto, no la literalidad, y que por mi parte no hay inconveniente en introducir en el acta las correcciones indicadas por la Sra. Vela Pérez.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación, con las correcciones indicadas por la Sra. Vela Pérez, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo municipal Mixto D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; uno (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y uno (01) a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón



En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2021, que será transcrita al Libro de Actas de las sesiones del Pleno de la Corporación.

A) Asuntos dictaminados:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

Punto 3.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 04/21.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 20 de diciembre de 2021.

Exposición de la propuesta: Sr. Navarro Calero

Resume la propuesta indicando que se trata de facturas de ejercicios anteriores.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Plantea una cuestión previa, y pregunta cómo se puede preparar un Pleno cuando tres de los asuntos que presenta el equipo de gobierno se traen por urgencia, entregando parte de la documentación a medio día de hoy de forma incompleta, y sin recibir ninguna información del portavoz del grupo de gobierno. Pide que se aclare esta situación y anuncia que votará en contra de dichas propuestas si no se justifican las causas del retraso, y pide al gobierno que informe y actúe con transparencia.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Ruiz Rosales que no asistió a la Junta de Portavoces en la que se informó de que se presentarían propuestas por vía de urgencia, referidas a contratos que caducan en el mes de enero.

El Sr. Ruiz Rosales responde que no asistió a la Junta de Gobierno porque se le convocó con 24 horas de antelación.

Pasa a tratar la propuesta y comienza indicando que no se dice toda la verdad, ya que se incluyen facturas por reparación de ascensores de noviembre de 2021 e indica que el nuevo pliego para el mantenimiento de los ascensores fue encargado en 2019. Lee el informe de la Intervención, que expone que hubo una tardanza en responder a la petición de explicaciones. Menciona también las facturas de servicio



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

de limpieza de 2020 y 2021 y las advertencias del informe de Intervención sobre la falta de expediente de contratación. Opina que hay alternativas al reconocimiento extrajudicial y que algo debería haber hecho el concejal de Hacienda, Concluya anunciando su abstención.

Sra. Vela Pérez

Anuncia su abstención y opina que el gobierno debe liderar y dirigir el trabajo de los empleados.

Sra. Castañeda Abad

Expone que se trata de una forma de pago irregular que es algo cotidiano en Villaviciosa de Odón, y señala que se propone a votar una propuesta conjunta, no desglosada, que revela un mal funcionamiento del Ayuntamiento. Concluye anunciando la abstención de su grupo.

Sr. Pérez Viu

Opina que se recurre con excesiva asiduidad a un mecanismo extraordinario, anuncia su abstención y señala que no se da información en tiempo ni en forma.

Sr. Serigós Susini

Se dirige a los vecinos que presencien la sesión y explica el contenido del orden del día, señalando que solo hay un asunto del equipo de gobierno, con un expediente de 19.000 euros, y anuncia la abstención de su grupo.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (06), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; y uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: quince (15), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo municipal Mixto D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; uno (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y uno (01) a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que, por importe de 19.142,78 €, ha sido tramitado al efecto de proceder a su aprobación y liquidación, y en el que obran todas y cada una de las facturas cuyo reconocimiento se pretende, las que, asimismo, han sido convenientemente visadas y conformadas por los responsables de los respectivos servicios al objeto de acreditar la efectiva prestación del servicio o realización del gasto.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente, soportado por los correspondientes documentos contables de retención de crédito.

Visto el informe número 975/2021 emitido por la Intervención municipal por el que se pone de manifiesto la omisión de la función interventora en una parte de las facturas que conforman el presente expediente.

Vista la Providencia dictada por la Alcaldía-Presidencia ordenando la continuación de la tramitación.

A la vista de la Memoria suscrita por esta Concejalía y el informe 976/2021 de la Intervención General en orden a la tramitación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos

El Pleno

ACUERDA

Reconocer y liquidar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990 y la Base 39 de las de Ejecución del Presupuesto prorrogado para 2021, las obligaciones que figuran contenidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 4/2021 relacionados en los Anexos I y II, y cuyo importe cuyo importe total asciende a 19.142,78 €.

ANEXO I. OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
FACTURAS EXPTE. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 4/2021



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón



Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total
F/2021/3559	A47379235	ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A.U.	F- 20001228	30/12/2020	1.193,00
F/2021/4350	A47379235	ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A.U.	R 21000290	16/04/2021	3.635,80
F/2021/4351	A47379235	ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A.U.	F 21005303	16/04/2021	1.022,57
F/2021/4356	A47379235	ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A.U.	R 21000315	26/04/2021	6.448,86
F/2021/4431	B82041740	CONSERVACION DE APARATOS ELEVADORES EXPRESS S.A.	1 0A40245M	11/11/2021	3.212,55
TOTAL					15.512,78

ANEXO II. OMISIÓN PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO EN BASES DE EJECUCIÓN

FACTURAS INCLUIDAS EN EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 4/2021

Nº. de Entrada	NIF Tercero	Nombre	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total
F/2021/3942	B41632332	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	FAV-21100-003334	31/07/2021	3.630,00
TOTAL					3.630,00

A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.

Punto 4.- Propuesta relativa a que el libro "El Juez y la Trenza" sea el regalo institucional para entregar en todos los actos protocolarios, deportivos y culturales que se lleven a cabo en el municipio, presentada por la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 20 de diciembre de 2021.

Exposición de la propuesta: Sra. Tortajada Galán

Menciona la presentación del libro el día 14 de diciembre y que la recaudación irá destinada a una fundación y permitirá el tratamiento de una enfermedad de un niño vecino de Villaviciosa. Expone que modifica la propuesta con relación a la que fue dictaminada, incluyendo la adquisición de un número de ejemplares del libro.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Expone que apoya la iniciativa porque busca una rentabilidad social.

Sra. Vela Pérez

Anuncia su voto a favor, y espera que este acuerdo se refleje en los presupuestos. Concluye destacando la importancia de contar con una sanidad pública.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Sra. Soto Povedano

Agradece la propuesta, expone que conoce la situación del niño y que el Ayuntamiento apoyó la presentación del libro. Opina que se trata de un paso más, que es una propuesta con utilidad social y que la causa lo merece.

Sra.. Martínez Bravo

Expone que conoce al niño y a su familia y destaca que la propuesta tiene una finalidad social.

Sra.. Baos Revilla

Anuncia el voto favorable de su grupo a una iniciativa que pone en valor el talento local, que es solidaria y que supone un beneficio para una asociación solidaria para mejorar la calidad de vida de un niño vecino de este municipio.

Sr. Lucero Aparicio

Anuncia que su grupo votará a favor, y menciona la presentación del libro el día 14 de diciembre; envía un abrazo al niño y a su familia y opina que se trata de una propuesta constructiva y solidaria, y expone que en esas propuestas se encontrará al PP. Añade que el Ayuntamiento adquirirá ejemplares del libro para utilizarlos como regalo institucional.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, con las modificaciones introducidas por la Sra. Tortajada Galan, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noella Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal VOX, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal PSOE, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal Mixto D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón



Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

1.- Que el libro "El Juez y la Trenza" sea el regalo institucional del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, entregándose en todos los actos, tanto protocolarios, deportivos y culturales que se lleven a cabo en nuestro municipio, durante el ejercicio 2022.

2.- Que el libro "El Juez y la Trenza", sea adquirido por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y entregado a los alumnos de 3 y 4 de la ESO y bachillerato, tanto en el Instituto Calatalifa, como en los colegios concertados y privados de nuestro municipio, invitando a su autor Francisco Rondan Santías a su presentación y firma de ejemplares en cada uno de los centros, a lo largo del ejercicio 2022.

3.- Que el libro "El Juez y la Trenza" se adquiera como libro de lectura para realizar su depósito, tanto en la biblioteca municipal como en la biblioteca de la Universidad Europea, igualmente en el ejercicio 2022.

El total del importe en los centros, aulario, instituto y bibliotecas hace un total de 1340 ejemplares por 15 euros, 20.100 euros. Ágora, Casvi, Aulario e Instituto, biblioteca municipal y biblioteca Universidad Europea."

Punto 5.- Propuesta del grupo mixto (Más Madrid Villaviciosa) de 10 de diciembre (RE 13988) para apoyar a las personas LGTBIU+ y rechazar el retroceso de los derechos de éste colectivo.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 20 de diciembre de 2021.

Exposición de la propuesta: Sr. Ruiz Rosales

Lee la exposición de motivos de la propuesta y los puntos de que consta.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Sra.. Soto Povedano

Menciona las leyes aprobadas en 2016 con amplio consenso y señala que hoy es posible que puedan ser derogadas en todo o en parte. Añade que el PSOE rechaza cualquier retroceso en derechos.

Sra.. Martínez Bravo

Menciona las leyes aprobadas en 2016, señala que en la actualidad hay quien quiere revocarlas y que la revocación supone un retroceso en los derechos.

Sra.. Ruiz Solás

Opina que se trata de una moción política movida por el interés de Más Madrid, no de los vecinos, y que busca confrontación. Indica que el punto 1 de la propuesta es una obviedad, y recuerda que son concejales de todos los vecinos, sin distinción, y que las personas LGTBI no son diferentes a las demás y que la Constitución les protege. Afirma que VOX lucha contra los delitos de odio, considera inadmisibles el insulto y la agresión, y apuesta por la educación en tolerancia, y también rechaza que se imponga una forma de pensar.

Sra. Álvarez Iglesias

Afirma que el PP defiende al colectivo LGTBI y sus derechos, y no está de acuerdo en que haya retroceso en esos derechos. Opina que Más Madrid actúa con populismo y ataca a la Presidenta de la Comunidad de Madrid. Anuncia la abstención de su grupo porque esta moción es un ataque a la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Sr. Ruiz Rosales

Expone que no entiende los reproches que le ha dirigido la portavoz del grupo VOX y expone que esta moción va de respeto y de tolerancia, y propone manifestar expresamente el apoyo a un colectivo que está siendo atacado.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: nueve (09), que corresponden, **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (01)** a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Votos en contra: cinco (05) que corresponden a los concejales del grupo municipal VOX, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa;

Abstenciones: siete (07), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; y uno (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez;

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Expresar el apoyo de este Pleno a las personas LGTBI+ de nuestro pueblo y manifestar nuestro rechazo a cualquier trámite legislativo contra los derechos de este colectivo.

Punto 6.- Propuesta del grupo mixto (IU) de 10 de diciembre (RE 13991) sobre la realización de un homenaje a la Escritora Almudena Grandes.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 20 de diciembre de 2021.

Antes de conceder la palabra para exponer la propuesta, el Sr. Alcalde anuncia que el grupo Ciudadanos ha presentado una enmienda de sustitución.

Exposición de la propuesta: Sra. Vela Pérez

Expone la propuesta leyendo la exposición de motivos y el acuerdo que se propone tomar. Añade que hoy, poco antes del comienzo de la sesión, recibió una enmienda que presenta el grupo Ciudadanos, de la que no tenía noticia. Recuerda que en octubre de 2018 se aprobó una moción de IU, con el apoyo de Ciudadanos, sobre participación ciudadana para nombrar las calles del Monte de la Villa y la Biblioteca y no se hizo nada, y que por eso propone que la nueva Biblioteca lleve el nombre de Almudena Grandes.

Tras estas palabras el Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo Ciudadanos para que exponga la enmienda

Exposición de la enmienda: Sr. Pérez Viu

Expone que los motivos de la enmienda que presenta se deben a que en 2021 han fallecido varias personalidades de la cultura, algunas españolas, como Caballero



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Bonald o Antonio Prieto, y otras extranjeras, como el cubano Raúl Rivero, y a continuación lee el texto de la enmienda que propone.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Considera que la propuesta es adecuada y que se debe reconocer las cualidades literarias de Almudena Grandes. No está de acuerdo en que el grupo Ciudadanos aproveche una moción de otro grupo, en lugar de presentar una propia, y por esa razón no aprobará la enmienda.

Sra. Castañeda Abad

Anuncia el voto a favor de su grupo y destaca la obra literaria de Almudena Grandes y su compromiso con Madrid, y se muestra en desacuerdo con la enmienda presentada.

Sra.. Ruiz Solás

Expone que no pone en duda la calidad de Almudena Grandes como escritora, aunque no comparta de su ideología. Pregunta qué se pretende con esta moción, si homenajear el talento literario o la ideología, y sospecha que lo segundo. Pide que se respete la cultura en lugar de mancharla con sectarismo. En cuanto a la enmienda, indica que se desconoce cuándo habrá biblioteca. Anuncia que su grupo votará en contra de la propuesta y se abstendrá en la votación de la enmienda.

Sr. Lucero Aparicio

Reconoce el talento literario de Almudena Grandes, pero anuncia el voto en contra de su grupo a esta propuesta, porque entiende que el nombre de la biblioteca debe llegar por consenso, y no lo ve en este caso; menciona otras alternativas para poner nombre a la nueva biblioteca y opina que la moción es improvisada. Anuncia el voto en contra de su grupo a la propuesta y su voto a favor de la enmienda.

Sra. Vela Pérez

Aclara que IU presenta una moción sencilla, de homenaje a Almudena Grandes, sin ningún componente ideológico, remarcando solo la faceta literaria. Niega que haya nada sectario en esta moción, y señala que es posible que VOX sea quien mire las cosas desde los ojos del sectarismo. Recuerda la moción presentada por IU en 2018



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

sobre participación ciudadana para nombrar las calles del Monte de la Villa y poner nombre a la Biblioteca, y concluye censurando las formas empleadas para presentarse esta enmienda.

Sr. Pérez Viu

Pide la palabra por alusiones e indica que se están mezclando las cosas. Opina que no tiene sentido patrimonializar las mociones e insiste en que Almudena Grandes se merece un homenaje, pero que hay más opciones para poner nombre a la nueva biblioteca, a través de un proceso de participación

El Sr. Alcalde anuncia que dará paso en primer lugar a la votación de la enmienda de sustitución presentada por el grupo Ciudadanos, y si es rechazada, a la votación de la propuesta original presentada por la Sra. Vela Pérez.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

La votación sobre la enmienda tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: nueve (09), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; y uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: cinco (05), que corresponden, tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; y dos (02) a los concejales del grupo municipal Mixto D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales.

Abstenciones: siete (07), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; una (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y una (01) a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón organice, a su debido momento, un concurso abierto para que de una forma participativa todos los villaodonenses puedan elegir el nombre de la futura Biblioteca



Municipal. En dicho concurso deberán estar implicados especialmente los alumnos de los diferentes centros educativos de la localidad, para que se propongan los posibles candidatos que serán votados posteriormente por todos los vecinos, a través de una plataforma telemática.

Punto 7.- Propuesta del grupo VOX de 14 de diciembre (RE 14144) sobre la realización de un estudio de iluminación para el acceso al Pabellón Chema Martínez, Parque D^a Laura García Noblejas, Jardín Histórico y otros puntos que no cuentan con iluminación.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 20 de diciembre de 2021.

Exposición de la propuesta: Sra. Baos Revilla

Expone brevemente el contenido de la propuesta y de los acuerdos que se propone tomar.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Se muestra de acuerdo con los puntos 1 y 2, y opina que hay que ser prudentes con relación al punto 3, y opina que es preferible estudiar la opción de la acometida que se plantea; se muestra de acuerdo con el punto 4. Pide al gobierno que confirme si se ha reducido el término fijo de potencia y anuncia su voto a favor de la propuesta.

Sra., Vela Pérez

Comenta que mañana hará un año de la presentación de la moción de censura, que califica como dislate y recuerda que avisó de la incapacidad de gestión, que hoy se constata.

Sr. González Baos

Pide que se revisen más lugares para solucionar las carencias de alumbrado, y anuncia el voto a favor de su grupo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Sr. López García

Recuerda la moción presentada por Ciudadanos sobre eficiencia energética y opina que esta de VOX se integra en aquella. Anuncia el voto a favor de su grupo y pide que se cubran las restantes zonas con bajos niveles de iluminación.

Sr. Rubio Falvey

Señala que el objetivo del gobierno desde el primer momento es mejorar el alumbrado exterior, y añade que sobre el helipuerto se ordenará a los técnicos estudiar la instalación propuesta.

Sra.. Baos Revilla

Agradece el apoyo a la moción y añade que no tiene problema en que se estudie la acometida al helipuerto, pero indica que en servicios generales se les informó de que no había nada. También se muestra de acuerdo en que se estudien otros lugares para mejorar la iluminación y se dirige al Sr. Rubio Falvey indicando que espera que esta moción tenga reflejo en los presupuestos.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo municipal Mixto D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; uno (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y uno (01) a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Realizar el estudio de la iluminación necesaria en los Parques Laura García Noblejas y jardín Histórico, para que cuenten con ella antes del próximo verano.
- 2.- Realizar un estudio de los puntos de iluminación necesaria en el parque/camino de acceso al Pabellón Chema Martínez.
- 3.- Que se realice la acometida de un armario eléctrico en el "helipuerto", para su utilización en las diversas actuaciones que se vienen realizando.
- 4.- Que se destine la partida presupuestaria necesaria en los Presupuestos 2022, para la iluminación de los parques antes mencionados.

Punto 8.- Propuesta del grupo VOX de 14 de diciembre (RE 14145) sobre la realización de una auditoría acerca de las plazas de aparcamiento existentes.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 20 de diciembre de 2021.

Exposición de la propuesta: Sr. Laviña Salvador

Menciona la moción presentada por IU en noviembre y resalta que no se ha hecho nada, que los edificios municipales siguen sin estar adaptados, y tampoco las aceras y los locales, y no se vigila si las plazas de estacionamiento reservadas se usan adecuadamente. Concluye su exposición leyendo las propuestas de que consta.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales.

Cita el derecho a un acceso universal, y se opone a que se sigan poniendo parches, señala que la Policía Local no comprueba si las tarjetas para personas con movilidad reducida se utilizan adecuadamente, que la rampa de acceso a la casa consistorial esté ocupada con jardineras, y que los caminos no son transitables para personas con movilidad reducida. Destaca la necesidad de contar con un Plan Integral de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

accesibilidad, y recuerda que es una obligación legal. Opina que ese plan debería ser una prioridad y pide pasar de las palabras a los hechos.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que la Policía Local cumple con su labor y está de acuerdo con el resto de las observaciones, y destaca la necesidad de que haya una colaboración de los grupos municipales.

El Sr. Ruiz Rosales responde que se debe controlar que los datos de tarjeta coinciden con los del titular del vehículo.

El Sr. Alcalde insiste en lo dicho, que la Policía Local cumple su labor.

Sra. Vela Pérez

Menciona la moción presentada por IU en el mes de noviembre y entiende que VOX se ha reunido con la asociación INTEGRAVILLA; indica que hay más talleres y destaca que hay que ponerse en la piel de las personas con movilidad reducida. Anuncia su voto a favor y recuerda que hay otros tipos de discapacidad. Señala que estas cuestiones deben ocupar al equipo de gobierno y espera que se pase a la acción.

El Sr. Alcalde indica que hablará con todos los grupos para incluir en los presupuestos partidas en materia de accesibilidad.

Sr. González Baos

Expone que en 30 meses el PP no ha presentado ninguna moción que no le haya sido enviada desde la sede del partido. Indica que VOX propuso estas medidas en el debate sobre la moción que presentó IU en el mes de noviembre y menciona las actuaciones hechas por el anterior gobierno en materia de movilidad. Anuncia el voto a favor de su grupo.

Sr. López García

Pide que se aprovechen los remanentes para construir una ciudad más amable.

Sr. Rubio Falvey

Admite que es necesario adecuar las calles para que puedan ser utilizadas por todos los vecinos. Expone que el gobierno ha realizado acciones en materia de movilidad y se muestra de acuerdo con concienciar a los vecinos en materia de accesibilidad. Cita el artículo 28 de la Ordenanza que regula el uso de la tarjeta de estacionamiento y señala que se han retirado tarjetas por mal uso.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Sr. Laviña Salvador

Agradece los apoyos a la propuesta y entiende que la Policía Local está atenta y cumple su labor. Pide mirar a todos y rechaza el sectarismo de la Sra. Verla Pérez. Reconoce que se hacen cosas, pero señala que cuesta mucho sacarlas adelante.

VOTACIÓN

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo municipal Mixto D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; uno (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y uno (01) a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

.- Celebrar una vez al año una Jornada, que incluya paseos por diversas zonas del Municipio en la que asistan los técnicos municipales (Obras, Urbanismo y Policía), concejales de la Corporación, junto a integrantes de Integravilla, para tomar conciencia de lo difícil que es la vida para las personas mayores o con problemas de movilidad.

2.- Realizar una auditoría de la cantidad de plazas de aparcamiento existentes en el Municipio de manera de conocer si cumplimos con el mínimo de plazas recomendadas por la Ley (1 plaza por cada 50 plazas de aparcamiento o fracción). También analizar si las plazas existentes cumplen con las características mínimas sugeridas.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

<https://www.tododisca.com/plazas-de-aparcamientos-reservadas-movilidad-reducida>

[*Sigue un esquema de diseño de plazas de estacionamiento*]

3.- Modificar los siguientes aparcamientos que no están bien ubicados o que no disponen del espacio suficiente para salir del vehículo y maniobrar con la silla de ruedas:

a.- *Aparcamiento junto al edificio de Asuntos Sociales*: No solo está en cuesta, sino que un árbol y una señal de tráfico dificultan la apertura de la puerta. Por ello se propone crear una plaza de minusválidos en el interior del recinto, con la cartelería necesaria en el exterior informando de ello. Ver foto adjunta.

b. *Aparcamiento nuevo de la calle Abrevadero*. El espacio extra para abrir la puerta y poder salir del vehículo y maniobrar con la silla de ruedas debe estar junto a la puerta del conductor y no al revés por lo que es necesaria su modificación. Ver foto adjunta.

c. *Aparcamiento junto al Ayuntamiento*. Queda anulado cada vez que se celebran actos en la plaza. Proponemos su traslado unos metros para evitar que quede dentro del vallado cada vez que se cierra el recinto. Ver foto adjunta.

d. *Aparcamiento calle Federico La Torre*. 1º: valorar trasladarlo a otro lugar donde sea más necesario, puesto que ya no existe en ese lugar un centro de fisioterapia. Ver foto adjunta.

4.- Estudiar la posibilidad de crear plazas de aparcamiento en diversos puntos del Municipio para los patinetes (en la almendra central), copiando el modelo del Ayuntamiento de Sevilla. De esta manera lograríamos un equilibrio más armonioso entre los usuarios de este servicio y los peatones/sillas de ruedas.

5.- Firmar un convenio de colaboración con la Fundación También, una entidad sin ánimo de lucro que trabaja desde 2001 por la inclusión social de las personas con discapacidad y el fomento de valores educativos en actividades deportivas adaptadas, de ocio y tiempo libre.

[*Siguen cuatro fotografías incorporadas al documento*]

Tras la votación el Sr. Alcalde anuncia que se hará una pausa en la sesión.

La sesión queda suspendida a las 19:48 horas y se reanuda a las 19:56, con los mismos asistentes.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

B.- Control y fiscalización del gobierno municipal.

Punto 9.- Comparecencia del concejal responsable del área de Medio Ambiente y seguimiento de grandes contratos, a petición del Grupo Municipal VOX.

Abierto este punto del orden del día, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Serigós Susini para que exponga las razones para solicitar la comparecencia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 75 del Reglamento Orgánico.

Exposición del Sr. Serigós Susini

Expone que VOX lleva un año insistiendo en la necesidad de controlar la ejecución del contrato de recogida de residuos que adjudicado a la empresa URBASER, que ha dirigido numerosas preguntas y no ha recibido respuesta.

Enumera las preguntas que se formulan en el escrito de petición de comparecencia, agrupadas los siguientes apartados:

- 1.- Expediente 23/08, de adjudicación del contrato, preguntas relativas al presupuesto estimado para el nuevo contrato, a la voluntad de consensuar con la oposición las condiciones del nuevo contrato, y el coste de los trabajos relacionados con la confección de los pliegos.
- 2.- Control y fiscalización del contrato actual, preguntas referidas al estado del informe de los servicios técnicos solicitado en el mes de mayo de 2021 sobre el cumplimiento del contrato, y a la negativa de la empresa a entregar la documentación solicitada por VOX.
- 3.- Actualización del canon, con preguntas relativas a la valoración del inventario de la maquinaria por los servicios técnicos y sobre el control de dicho inventario.
- 4.- Satisfacción con el servicio recibido, en aspectos como la limpieza de calles y aceras, especialmente en los bordillos, la situación de los contenedores, el estado de las calles junto a los contenedores y el estado de los contenedores.

Exposición del Sr. Rubio Falvey

Comienza aclarando el objetivo de una comparecencia y señala que es habitual que las peticiones de comparecencia excedan su objeto y se utilicen para interrogar. Cita el artículo 75 del Reglamento Orgánico, que indica que la comparecencia se referirá a un único asunto, y no a un turno de preguntas. Señala que la petición de comparecencia se admitió por talante democrático, pero advierte de que será la última vez que se acepte una petición de comparecencia



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

que va contra el espíritu de la norma y que en realidad encubre una serie de preguntas, que deben formularse en el punto de ruegos y preguntas.

Tras estas palabras pasa a responder a las cuestiones planteadas en el escrito de comparecencia, indicando que el pliego del nuevo contrato se está elaborando por la empresa adjudicataria y que contará con los agentes del municipio y con la oposición. Añade que el técnico está valorando el presupuesto del nuevo contrato y que estima que supondrá un aumento de un 40% anual.

Añade que en 2017 se suscribió un contrato menor, el que se pagaron unas facturas y otra no fue abonada, y que el nuevo contrato ha costado 16878 euros, y tiene un plazo de ejecución de tres meses y medio.

Expone que facilitará el listado de personal y de maquinaria de 2020, pero que URBASER ha informado de que no dispone datos anteriores a 20185 por cusa de un hackeo informático.

En cuanto al grado de satisfacción con el servicio, opina que siempre se puede mejorar, y añade que desde el mes de junio URBASER ha respondido a las solicitudes que le dirigió el Ayuntamiento.

Señala que las facturas de la empresa las revisan los técnicos.

Tras la exposición del Sr. Rubio Falvey, el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones de los grupos municipales, en el que tienen lugar las siguientes:

Exposición del Sr. Ruiz Rosales

Pide que se lean las conclusiones de la Comisión de Investigación de grandes contratos, que ya advirtió de irregularidades e incumplimientos y pregunta al Sr. Rubio Falvey que valoración hace de las conclusiones de ese informe.

Exposición de la Sra. Vela Pérez

Menciona las irregularidades detectadas por la comisión de grandes contratos y opina que el servicio es mejorable y espera que el nuevo pliego recoja las demandas de los vecinos. Indica que el equipo de gobierno no responde a las preguntas ni a los ruegos que se le dirigen.

Exposición de la Sra. Castañeda Abad

Pide que se dejen las referencias al gobierno anterior y resalta que se trata de un pliego muy importante, en el que todos tienen que aportar. Afirma que la empresa URBASER no cumple con los pliegos del contrato.



Exposición de la Sr. Pérez Viu

Expone que tras oír la intervención del Sr. Rubio Falvey considera que no ha respondido a las cuestiones que se le formulan, y que ha realizado una interpretación restrictiva del artículo 75 del Reglamento orgánico. Recuerda que tras llegar al gobierno el actual equipo dijo que los pliegos que se habían elaborado no valían, aunque después reconocieron que los pliegos elaborados para las zonas verdes se tomaron como base. Pregunta cuándo se presentarán los nuevos pliegos.

Exposición del Sr. Serigós Susini

Comienza indicando que presentan las comparecencias en ese formato para que sean útiles. Afirma que el contrato de recogida de residuos está mal prorrogado y que el servicio que se presta es nefasto. Pregunta al Sr. Rubio Falvey si ha visto el pliego que elaboró la empresa EUROCONTROL en 2017, y señala que en caso contrario se tiraron a la basura los 16.000 euros que costó. Menciona el gasto de 45.000 euros en personal de confianza para redactar los pliegos del contrato de zonas verdes y el de gestión de residuos. Muestra su preocupación por el estado del contrato actual: enseña los gráficos de la oferta base más las variables que presentó la empresa URBASER en 2018, que subrogó a 61 personas y se comprometió a tener 53 personas, pero se ha hablado de 29 operarios.

El Sr. Rubio Falvey responde que es el dato que se le ha facilitado.

Lee la cláusula del pliego que obliga a la empresa a facilitar los documentos TC1 y TC2, y señala que esa información se puede pedir a la Seguridad Social, al tiempo que muestras sus dudas sobre el hackeo del que se ha hablado. Indica que el canon se compone de un 70% en personal y un 30% en maquinaria, y que si hay menos trabajadores que los establecidos y la maquinaria no se reemplaza y queda obsoleta, se produce un beneficio para la empresa contratista, y pregunta dónde está el control, del Ayuntamiento.

Recuerda las sucesivas peticiones para que la empresa entregase los documentos de cotización TC1 y que el Sr. Lucero Aparicio le remitió un correo electrónico en el mes de agosto con la información de los 2155 empleados de URBASER. Que posteriormente, en el mes de diciembre, se remitió un documento con 2379 empleados, y pregunta ni el técnico ni el concejal abrieron ese archivo que envió la empresa. Indica que hoy sigue sin saber cuántos trabajadores tiene URBASER en Villaviciosa de Odón, y que si la empresa dedica al contrato menos empleados que los que marca el pliego y no mantiene una maquinaria obsoleta se está estafando al Ayuntamiento.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Exposición del Sr. Rubio Falvey

Responde que se está revisando la situación y que los técnicos municipales tienen la orden de fiscalizar la maquinaria. Pide un margen de confianza.

El Sr. Ruiz Rosales pide al Sr. Rubio Falvey que responda a las cuestiones que se le han planteado.

El Sr. Rubio Falvey responde que ya ha comparecido

Exposición del Sr. Alcalde

Expone que el servicio se puede mejorar y que no está conforme con él. Añade que se ha hablado con la empresa URBASER y se han hecho cambios. Admite que es necesario modernizar la maquinaria y que hay nuevas necesidades, y espera que se obtengan resultados.

El Sr. Ruiz Rosales pide la palabra y pregunta qué se va a hacer y si se va a seguir pagando el canon si no se está satisfecho con el contrato y se advierten irregularidades.

El Sr. Alcalde responde que se está fiscalizando a la empresa para comprobar el cumplimiento del contrato.

C.- Asuntos no incluidos en el orden del día (artículo 93 del Reglamento Orgánico)

Punto 10.- Asuntos urgentes.

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal quiere proponer que se trate por vía de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día de la sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Navarro Calero anuncia la presentación de tres asuntos por vía de urgencia: la prórroga parcial del contrato del servicio de mantenimiento de zonas verdes, la prórroga los contratos basados en los acuerdos marco para el suministro de gas natural y de electricidad de la central de contratación de la FEMP.

El Sr. Alcalde da paso al tratamiento de las tres mociones.

Punto 10.1.- Prórroga parcial del contrato de servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables (lote 1)

La moción motiva la urgencia para el tratamiento del asunto en la sesión del Pleno en los siguientes términos literales:

Motivación de la urgencia para la inclusión del presente asunto en el Pleno: Dada la fecha en que se ha solicitado la prórroga por parte de la adjudicataria, registrada de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

entrada en este Ayuntamiento el día 22 de los corrientes, no ha resultado posible remitir la presente propuesta a tiempo de su inclusión en el orden del día del Pleno, procediendo no obstante la continuación del expediente, sin dilaciones indebidas, por cuanto resulta imprescindible aprobar la prórroga con anterioridad a que se produzca la extinción del contrato el próximo día 31 de diciembre de 2021.

El Sr. Ruiz Rosales pregunta a la Interventora qué ocurriría si estas propuestas no se aprueban.

La Sra. Interventora responde que no habría contratos

El Sr. Navarro Calero expone que hubiera querido que estos asuntos fuesen presentados en tiempo y forma, porque no hay nada que ocultar, pero pide que se miren las fechas que constan en el expediente para comprobar que no ha sido posible incluirlos en el orden del día. Agradece a los funcionarios su diligencia, llegando a emitir informes en días festivos, para que estos asuntos pudieran llegar a la sesión de hoy.

Señala que la urgencia para tratar la prórroga del lote 1 del contrato del servicio de mantenimiento de zonas verdes se debe a que la prórroga vigente concluye el 31 de diciembre.

VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo Mixto D. Gumersindo Ruiz Rosales y D^a María Vela Pérez; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; y uno (01) a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: uno (01), que corresponde al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez.

Abstenciones: cinco (05), que corresponden a los concejales del grupo municipal VOX, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamba.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Al haber obtenido un número de votos favorables que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, queda aprobada la procedencia del debate de la moción presentada por el Sr. Navarro Calero.

Propuesta para debatir

Moción del concejal delegado de Economía y Hacienda.

Exposición de la propuesta: Sr. Navarro Calero

Realiza una breve exposición del contenido de la propuesta.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Expone que no pudo ver el expediente porque no ha tenido tiempo material para examinarlo. Señala que es la quinta prórroga del contrato y que desde hace semanas se sabe que era necesaria una nueva prórroga. Añade que la moción se envió por mail el 23 de diciembre y el expediente se ha entregado hoy; expone que la solicitud de prórroga se presentó el 22 de diciembre y pregunta si nadie habló antes con FCC sobre este asunto. Señala que la justificación de la urgencia no es creíble y anuncia su voto en contra por las mismas razones expuestas en otras ocasiones, porque la prestación del servicio por una empresa privada supone un incremento de coste de más del 40% sobre lo que costaría el servicio si se prestase mediante una gestión pública.

Sra. Vela Pérez

Indica que se estaba sobre aviso de esta posibilidad, ya que es la quinta prórroga del contrato, y señala que siempre se acaba entre la espada y la pared. Anuncia su abstención porque no quiere perjudicar al servicio, pero señala que esta no es la manera de actuar. Agradece el trabajo de los técnicos municipales y de manera especial a la Sra. Interventora.

Sra. Castañeda Abad

Afirma que el gobierno no lidera, y que ha redactado un pliego casi idéntico al que dejó hecho el gobierno anterior.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón



Sr. Pérez Viu

No es posible extractar su intervención porque el sonido que llega no es nítido y está entrecruzado con otros.

Sr. Serigós Susini

Indica que es la tercera prórroga que propone el PP, y recuerda que cuando estaba en la oposición el grupo municipal del PP afirmó que no habría más prórrogas. Recuerda que VOX advirtió en mayo de que los cálculos de tiempo que se habían hecho no eran correctos.

Sra. Martínez Bravo

Expone que se advirtió de que esto iba a pasar, y recuerda que cuando llegó este equipo de gobierno el pliego del nuevo contrato estaba hecho.

Sr. Navarro Calero

Expone que se han presentado 29 ofertas al nuevo contrato y que el procedimiento está pendiente del dictamen de la mesa de contratación.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (10), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; y uno (01) a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: uno (01), que corresponde al concejal del grupo Mixto D. Gumersindo Ruiz Rosales.

Abstenciones: diez (10), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; uno (01) a la concejala del grupo Mixto D^a María Vela Pérez; y uno (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón



ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

RESULTANDO: Que por parte de la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. se ha solicitado la prórroga del contrato señalado hasta la adjudicación y formalización del nuevo contrato y en todo caso por un plazo máximo de cinco meses, es decir, hasta el 31 de mayo de 2022, si con anterioridad a esta fecha no se ha producido la formalización del nuevo contrato.

CONSIDERANDO: El informe emitido por la Técnico Superior de Contratación en unión del Secretario General, obrante en el expediente, y previa la fiscalización que proceda realizar por la Interventora Municipal.

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

ACUERDA

Primero.- Estimar la solicitud efectuada por la mercantil adjudicataria FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., de fecha 20 de diciembre de 2021, registrada de entrada en este Ayuntamiento el día 22 de diciembre siguiente, bajo el número 14408, de prórroga del contrato hasta la adjudicación y formalización del nuevo contrato y en todo caso por un plazo máximo de cinco meses, es decir, hasta el 31 de mayo de 2022, si con anterioridad a esta fecha no se ha producido la adjudicación y formalización del mismo.

Segundo.- Aprobar en consecuencia la prórroga parcial del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables, en este municipio, LOTE 1, suscrito con la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., hasta la adjudicación y formalización del nuevo contrato y en todo caso por un plazo máximo de cinco meses, es decir, hasta el 31 de mayo de 2022, si con anterioridad a esta fecha no se ha producido la adjudicación y formalización del mismo, siendo aprobada dicha prórroga en las mismas condiciones que el contrato actual y con efectos del día 1 de enero de 2022.

Tercero.- Dotar crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que corresponda en el ejercicio 2022, para atender las obligaciones económicas derivadas de la prórroga propuesta.

Cuarto.- Proceder a la formalización documental de la prórroga aprobada.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la citada mercantil.



Sexto.- Comunicar este acuerdo a la Concejalía de Medio Ambiente, Intervención y Tesorería Municipales.

Séptimo.- Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima comisión informativa que se celebre.

Octavo.- El presente acto tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma, conforme se dispone en los artículos 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Punto 10.2.- Prórroga del contrato basado en el acuerdo marco para el suministro de gas natural por la central de contratación de la FEMP

La moción motiva la urgencia para el tratamiento del asunto en la sesión del Pleno en los siguientes términos literales:

Motivación de la urgencia para la inclusión del presente asunto en el Pleno: Dada la fecha en que se han ultimado los documentos e informes que integran el presente expediente, no ha resultado posible remitir esta propuesta a tiempo de su inclusión en el orden del día del Pleno, procediendo no obstante la continuación del expediente, sin dilaciones indebidas, por cuanto resulta imprescindible acordar la prórroga del presente contrato con una antelación de al menos un mes a la finalización del mismo, que está prevista para el próximo día 4 de febrero de 2022.

El Sr. Navarro Calero expone brevemente las razones de urgencia para tratar este asunto, que condensa en que el contrato vence el próximo 5 de enero y que es necesario aprobar la prórroga antes de la fecha de vencimiento.

El Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate de la moción.

VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado:



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón



Votos a favor: quince (15), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo Mixto D. Gumersindo Ruiz Rosales y D^a María Vela Pérez; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; y uno (01) a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (06), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; y uno (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez.

Al haber obtenido un número de votos favorables que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, queda aprobada la procedencia del debate de la moción presentada por el Sr. Navarro Calero.

Propuesta para debatir

Moción del concejal delegado de Economía y Hacienda.

Exposición de la propuesta: Sr. Navarro Calero

Realiza una breve exposición del contenido de la propuesta.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sra. Ruiz Rosales

Menciona las fechas que aparecen en el expediente y pregunta por qué no se presentó esta propuesta en las sesiones anteriores del Pleno, ya que pudo ir a la sesión del mes de septiembre, pero se ha esperado al último día. Añade que no pone en duda los precios que señala la FEMP, pero considera irresponsable no tener una prueba fehaciente de ese hecho. Echa de menos que se hayan buscado otras ofertas para hacer un estudio comparativo que concluya que esta contratación es la mejor, y frente a ello se acepta lo que se propone sin ninguna prueba que lo



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón



justifique. Resalta la importancia de este contrato y añade que no ha podido leer los informes de la técnico de Contratación y del responsable del contrato, porque no se le han enviado. Concluye indicando que no puede votar a favor porque solo se le ha visto la propuesta, y anuncia su abstención por responsabilidad, pero considera que el gobierno se comporta de manera irresponsable y actúa con opacidad,

Sra. Vela Pérez

Señala que falta documentación y agradece el trabajo de los técnicos municipales. Pide que se trabaje con previsión para que esto no vuelva a pasar. Anuncia su abstención para no perjudicar a los vecinos.

Sra. Castañeda Abad

Expone que se sabe desde septiembre y señala que falta documentación. Indica que se debería haber consultado ofertas de otras empresas para decidir. Anuncia la abstención de su grupo por responsabilidad.

Sr. López García

Cita las cifras, indicando que el coste pasa a ser casi el doble. Opina que hubo tiempo para traer este asunto a Pleno y pregunta si se estudian alternativas a esta subida de precios.

Sra.. Blanco Gamboa

Indica que faltan documentos e informes, y añade que trató de hablar con el técnico municipal, pero no lo encontró en las oficinas y nadie supo darle razón de él. Opina que no hay interés en hacer las cosas, y pide que se haga lo que cada uno hace en su casa, esto es, ver varios precios para decidir si seguir con el contrato. Opina que no se hacen los deberes, ya que desde el mes de junio se ve que el precio de la luz está subiendo. Indica que sería una irresponsabilidad aprobar este asunto sin haber visto el expediente, y añade que si desde el verano el técnico sabía que el contrato debía prorrogarse pudo ver diferentes precios, pero señala que al final se actúa como nuevos ricos. Anuncia la abstención de su grupo.

Sr. Navarro Calero

Señala que se trata de precios máximos y que en el mes de junio se desconocía cuál iba a ser la adecuación de las tarifas. Añade que el expediente se inició en el mes de octubre.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado:



Votos a favor: seis (06), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; y una (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: quince (15), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo Mixto D. Gumersindo Ruiz Rosales y D^a María Vela Pérez; uno (01), al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y uno (01) a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

RESULTANDO: Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de enero de 2021, se adjudicó el contrato basado en el acuerdo marco para el suministro de gas natural de la Central de Contratación de la FEMP, a la mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A.U., con un plazo de duración de un año prorrogable anualmente hasta un máximo de 5 años de duración total del contrato, por un importe máximo de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORECE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (32.214,37.-€) más el 21% de IVA que asciende a SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (6.765,02.-€), totalizándose en la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (38.979,39.-€) IVA incluido, con sujeción a los precios y tarifas ofertados siendo los mismos los siguientes:

	TARIFA DE ACCESO				
	3.1	3.2	3.3	3.4	

Descuentos	0,2600	0,2600	0,2600	0,2600	36,096	0,8555
Coeficientes X (c€/kWh x \$/€)	0,5600	0,5600	0,5600	0,5600		
Coeficientes Y (c€/kWh x bbl/€)	0,0301					
Coeficientes Z (c€/kWh)	6,1096	4,8333	3,7555	2,9726		
Precio c€/kWh	5,5634	4,6190	3,8214	3,2421		
Precio €/kWh	0,055634	0,046190	0,038214	0,032421		

RESULTANDO: Que del mismo modo, el importe anual máximo del contrato se encontraba ajustado al siguiente desglose:

- Término de energía: 27.607,71.-€
- Término fijo: 2.609,36.-€
- Impuesto especial sobre hidrocarburos: 1.610,72.-€
- Alquiler de contadores: 386,57.-€

RESULTANDO: Que según obra al expediente administrativo, mediante la incorporación del acta de inicio del contrato, la fecha efectiva de inicio del mismo es la del día 5 de febrero de 2021.

RESULTANDO: Que según consta en el expediente, con fecha 7 de mayo de 2021, por la FEMP se publica en la Plataforma de Contratos del Sector Público la resolución de modificación del Acuerdo Marco y de sus pliegos para todos sus Lotes, con efectos desde el 1 de junio de 2021, para garantizar la viabilidad y funcionalidad del Acuerdo Marco y de sus posibles prórrogas teniendo en cuenta las modificaciones legislativas previstas que afectan al sistema energético, entre ellos, las empresas comercializadoras de gas (Anteproyecto de Ley por el que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico, Ley de Cambio Climático y Transición Energética).

Dicha modificación operada en el Acuerdo Marco no tiene repercusión directa en los Contratos Basados que se encuentran adjudicados en dicha fecha, sino únicamente para los que a partir de entonces se adjudiquen.

RESULTANDO: Que del mismo modo, posteriormente el día 25 de julio, se publica la Circular 6/2020, de 22 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

natural, por el que se produce un cambio en la denominación y estructura de los peajes y variación del coeficiente Z (disminución) y cuya entrada en vigor se produjo el día 1 de octubre de 2022.

A tal efecto obrante al expediente consta una nota aclaratoria de la FEMP relativa a la afectación de dicho cambio normativo respecto de los Contratos Basados en el citado Acuerdo Marco, por la que se indica que lo que se produce únicamente es un cambio en la denominación y estructura de los peajes, así como la variación del coeficiente z (disminución) que se encuentra incluida en la última revisión trimestral de precios publicada por la FEMP y que en relación a los Contratos Basados dicha variación del coeficiente z se refleja tomando como referencia los precios ofertados.

Qa	Peaje actual	Peaje nuevo
<5.000 KWh	3.1	RL.1
5.000 KWh < Qa <= 15.000 KWh	3.2	RL.2
15.000 KWh < Qa <= 50.000 KWh		RL.3
50.000 KWh < Qa <= 100.000 KWh	3.3	RL.4
100.000 KWh < Qa <= 300.000 KWh	3.4	RL.4
300.000 KWh < Qa <= 1.500.000 KWh		RLTB.5
1.500.000 KWh < Qa <= 5.000.000 Kwh		RLTB.6

RESULTANDO: Que con fecha 3 de diciembre del presente año, el Responsable del Contrato, propone la prórroga anual del mismo por cuanto manifiesta que la prestación del suministro de gas se realiza sin ningún tipo de incidencia y de acuerdo a las cláusulas establecidas.

RESULTANDO: Que mediante Providencia del Concejal de Economía y Hacienda, de fecha 3 de diciembre del presente año, y por tanto con dos meses de antelación a la finalización del contrato, se notifica a la adjudicataria la voluntad de este Ayuntamiento de prorrogar por una anualidad adicional el contrato basado.

RESULTANDO: Que mediante informe de fecha 22 de diciembre del presente año, el Ingeniero Técnico Industrial y Responsable del Contrato, ha informado sobre la aplicación de la Circular 6/2020 de la CNMC al presente contrato, y su correcta sujeción a las tablas Excel de conversión de precios publicadas



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

por la FEMP, siendo la tabla de conversión y los precios resultantes los que se indican a continuación:

Ajuste CCRR oct21	PVB						
Peaje origen	Peaje destino	TF origen (€/mes)	TF destino (€/mes)	Variación TF (€/mes)	Variación TV según el acuerdo marco de la FEMP (€/kWh)	Coefficiente Z original (€/kWh)	Coefficiente Z transformado (€/kWh)
3.1	RL1	2,50	3,72	1,22	-0,012115	0,061096	0,048981
3.2	RL2	5,51	7,87	2,35	-0,007912	0,048333	0,040421
3.2	RL3	5,51	18,22	12,71	-0,010464	0,048333	0,037869
3.3	RL4	52,83	55,79	2,95	-0,003383	0,037555	0,034172
3.4	RL4	80,97	55,79	-25,18	-0,00069	0,029726	0,029036
3.4	RL5	80,97	115,84	34,87	-0,001314	0,029726	0,028412
3.4	RL6	80,97	1.187,04	1.106,07	-0,007968	0,029726	0,021758

ENDESA ENERGIA S.A.	RL1	RL2	RL3	RL4	RL4	RLTB5	RLTB6
	<5 MWh	5 M < Qa <= 15 M	15 M < Qa <= 50 M	50 M < Qa <= 100	100 M < Qa <= 300 M	300 M < Qa <= 1,5 G	1,5 G < Qa <= 5 G
Z	4,8981	4,0421	3,7869	3,4172	2,9036	2,8412	2,1758
X	0,56	0,56	0,56	0,56	0,56	0,56	0,56
Y	0,0301	0,0301	0,0301	0,0301	0,0301	0,0301	0,0301
Indice Brent	B603	B603	B603	B603	B603	B603	B603
Cotización Brent	71,1517	71,1517	71,1517	71,1517	71,1517	71,1517	71,1517
Indice TC	7C303	7C303	7C303	7C303	7C303	7C303	7C303
Cotización TC	0,8483	0,8483	0,8483	0,8483	0,8483	0,8483	0,8483
Precio FEMP (€/MWh)	71,899	63,339	60,787	57,09	51,954	51,33	44,676
Precio FEMP (€/kWh)	0,071899	0,063339	0,060787	0,05709	0,051954	0,05133	0,044676
Precio Ayto. Villaviciosa de Odón (€/kWh) (con descuento 26%)	0,053205	0,046871	0,044982	0,042247	0,038446	0,037984	0,033060

RESULTANDO: Que del mismo modo ha informado sobre la previsión del consumo, así como del importe anual del contrato que pasará a ser el siguiente:

- Importe anual del contrato (sin IVA): 47.131,18.-€ con el siguiente desglose:
 - Término de energía (Circular 6/2020 CNMC): 39.959,32.-€
 - Término fijo (Circular 6/2020 CNMC): 5.174,56.-€
 - Impuesto especial sobre hidrocarburos: 1.610,72.-€
 - Alquiler de contadores: 386,57.-€
- Importe anual IVA: 9.897,55.-€
- Importe total anual: 57.028,73.-€ IVA incluido.

CONSIDERANDO: El informe jurídico emitido por la Técnico Superior de Contratación en unión del Secretario General y previa la fiscalización del expediente que proceda realizar.

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento

ACUERDA

Primero.- Actualizar el Contrato basado para el Suministro de Gas Natural de este Ayuntamiento, adjudicado a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., a las últimas disposiciones normativas, en concreto a la Circular 6/2020, de 22 de julio de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de peajes de transporte,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

redes locales y regasificación de gas, resultando de la misma las siguientes tarifas y precios aplicables para el presente contrato:

Ajuste CCRR oct21	PVB						
Peaje origen	Peaje destino	TF origen (€/mes)	TF destino (€/mes)	Variación TF (€/mes)	Variación TV según el acuerdo marco de la FEMP (€/kWh)	Coefficiente Z original (€/kWh)	Coefficiente Z transformado (€/kWh)
3.1	RL1	2,50	3,72	1,22	-0,012115	0,061096	0,048981
3.2	RL2	5,51	7,87	2,35	-0,007912	0,048333	0,040421
3.2	RL3	5,51	18,22	12,71	-0,010464	0,048333	0,037869
3.3	RL4	52,83	55,79	2,95	-0,003383	0,037555	0,034172
3.4	RL4	80,97	55,79	-25,18	-0,00069	0,029726	0,029036
3.4	RL5	80,97	115,84	34,87	-0,001314	0,029726	0,028412
3.4	RL6	80,97	1.187,04	1.106,07	-0,007968	0,029726	0,021758

ENDESA ENERGIA S.A.	RL1	RL2	RL3	RL4	RL4	RLTB5	RLTB6
	<5 MWh	5 M < Qa <= 15 M	15 M < Qa <= 50 M	50 M < Qa <= 100	100 M < Qa <= 300 M	300 M < Qa <= 1.5 G	1,5 G < Qa <= 5 G
Z	4,8981	4,0421	3,7869	3,4172	2,9036	2,8412	2,1758
X	0,56	0,56	0,56	0,56	0,56	0,56	0,56
Y	0,0301	0,0301	0,0301	0,0301	0,0301	0,0301	0,0301
Indice Brent	8603	8603	8603	8603	8603	8603	8603
Cotización Brent	71,1517	71,1517	71,1517	71,1517	71,1517	71,1517	71,1517
Indice TC	7C303	7C303	7C303	7C303	7C303	7C303	7C303
Cotización TC	0,8483	0,8483	0,8483	0,8483	0,8483	0,8483	0,8483
Precio FEMP (€/MWh)	71,899	63,339	60,787	57,09	51,954	51,33	44,676
Precio FEMP (€/kWh)	0,071899	0,063339	0,060787	0,05709	0,051954	0,05133	0,044676
Precio Ayto. Villaviciosa de Odón (€/kWh) (con descuento 26%)	0,053205	0,046871	0,044982	0,042247	0,038446	0,037984	0,033060

Todo ello de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial de fecha 22 de diciembre del presente año que se une al presente acuerdo.

Segundo.- Aprobar la prórroga del mismo, por el plazo de un año, con fecha de inicio el día 5 de febrero de 2022 y hasta el día 4 de febrero de 2023, en las mismas condiciones, por un importe máximo estimado de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (47.131,18.- euros), más el 21% de IVA que asciende a NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.897,55.- euros), totalizándose en la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (57.028,73.- euros) IVA Incluido, con arreglo al siguiente desglose:

- Término de energía (Circular 6/2020 CNMC): 39.959,32.-€
- Término fijo (Circular 6/2020 CNMC): 5.174,56.-€
- Impuesto especial sobre hidrocarburos: 1.610,72.-€
- Alquiler de contadores: 386,57.-€

Tercero.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes para el ejercicio 2022 y sucesivo que corresponda, conforme al desglose de consumo estimado por punto de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

suministro, remitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, que se une a la presente.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la adjudicataria a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación y publicar el mismo en el Perfil del contratante de esta Entidad Local y notificar la misma conforme a lo establecido en la LCSP.

Quinto.- Comunicar este acuerdo a la Concejalía de Economía y Hacienda, Intervención y Tesorería Municipales, así como al Responsable del Contrato.

Sexto.- Dar cuenta del mismo en la próxima Comisión Informativa que se celebre.

Séptimo.- El presente acto tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma, conforme se dispone en los artículos 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Punto 10.3.- Prórroga del contrato basado en el acuerdo marco para el suministro de electricidad por la central de contratación de la FEMP

La moción motiva la urgencia para el tratamiento del asunto en la sesión del Pleno en los siguientes términos literales:

Motivación de la urgencia para la inclusión del presente asunto en el Pleno: Dada la fecha en que se han ultimado los documentos e informes que integran el presente expediente, no ha resultado posible remitir esta propuesta a tiempo de su inclusión en el orden del día del Pleno, procediendo no obstante la continuación del expediente, sin dilaciones indebidas, por cuanto resulta imprescindible acordar la prórroga del presente contrato con una antelación de al menos un mes a la finalización del mismo, que está prevista para el próximo día 9 de febrero de 2022.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón



El Sr. Navarro Calero expone brevemente las razones de urgencia para tratar este asunto, que condensa en que el contrato vence el próximo 9 de febrero y que es necesario aprobar la prórroga antes de la fecha de vencimiento.

El Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate de la moción.

VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo Mixto D. Gumersindo Ruiz Rosales y D^a María Vela Pérez; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; y uno (01) a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (06), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; y uno (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez.

Al haber obtenido un número de votos favorables que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, queda aprobada la procedencia del debate de la moción presentada por el Sr. Navarro Calero.

Propuesta para debatir

Moción del concejal delegado de Economía y Hacienda.

Exposición de la propuesta: Sr. Navarro Calero

Realiza una breve exposición del contenido de la propuesta, indicando que se trata de precios máximos.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (06), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; y una (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: quince (15), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo Mixto D. Gumersindo Ruiz Rosales y D^a María Vela Pérez; uno (01), al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y uno (01) a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

RESULTANDO: Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de enero de 2021, se adjudicó el contrato basado en el acuerdo marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP, a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., con un plazo de duración de un año prorrogable anualmente hasta un máximo de 5 años de duración total del contrato, por un importe máximo de 932.172,13.-€ IVA incluido, con sujeción a los precios y tarifas ofertados siendo los mismos los siguientes:

IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	TARIFA	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
	2.0A	0,1175					
	2.0DHA	0,1400	0,0626				
	2.0DHS	0,1469	0,0718	0,0531			
	2.1A	0,1310					
	2.1DHA	0,1540	0,0738				
	2.1DHS	0,1596	0,0876	0,0590			
	3.0A	0,1040	0,0870	0,0614			
	AP2.0DHA	0,1400	0,0626				
	AP2.1DHA	0,1540	0,0738				



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón



	AP3.0A	0,1040	0,0870	0,0614			
	3.1 A	0,0905	0,0828	0,0616			
	6.1	0,1077	0,0947	0,0809	0,0725	0,0663	0,0576

RESULTANDO: Que del mismo modo, el importe anual máximo del contrato se encontraba ajustado al siguiente desglose:

- Término de energía: 516.161,43.-€
- Término por potencia contratada: 200.301,45.-€
- Término por energía reactiva: 7.703,90.-€
- Impuesto electricidad: 38.519,51.-€
- Alquiler de contadores: 7.703,90.-€

RESULTANDO: Que según obra al expediente administrativo, mediante la incorporación del acta de inicio del contrato, la fecha efectiva de inicio del mismo es la del día 10 de febrero de 2021.

RESULTANDO: Que según consta en el expediente, con fecha 7 de mayo de 2021, por la FEMP se publica en la Plataforma de Contratos del Sector Público la resolución de modificación del Acuerdo Marco y de sus pliegos para todos sus Lotes, para dar cabida a los cambios normativos en el sistema tarifario introducidos por la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por la que se establece una nueva metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad, con aplicación a fecha 1 de junio del presente año y que modifica las tarifas que constituyen el objeto del Acuerdo Marco.

RESULTANDO: Que la resolución de modificación del Acuerdo Marco, entre otros aspectos, modifica las tarifas recogidas en la Cláusula 11.1 del PCA, actualizándolas a las aprobadas en la Circular 3/2020, debiendo convertirse los precios ofertados por las adjudicatarias a las nuevas tarifas conforme a la fórmula que se apruebe por la FEMP en la Comisión de Control y Supervisión del Acuerdo Marco.

RESULTANDO: Que del mismo modo, obrante al expediente consta nota aclaratoria de la FEMP, estableciendo que los contratos basados adjudicados con anterioridad al 1 de junio de 2021, no verán afectados ni su continuidad, ni su duración por la modificación, únicamente se convertirán los precios a las nuevas tarifas, conforme a lo exigido en la Circular 3/2020 de la CNMC y a lo dispuesto en la resolución de modificación y en la Comisión de Control y



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón



Supervisión, debiendo tenerse en cuenta dicha conversión tanto en las prórrogas como en las correspondientes revisiones de precios.

RESULTANDO: Que con fecha 11 de noviembre del presente año, el Responsable del Contrato, propone la prórroga anual del mismo por cuanto manifiesta que la prestación del suministro de electricidad se realiza sin ningún tipo de incidencia y de acuerdo a las cláusulas establecidas.

RESULTANDO: Que mediante Providencia del Concejal de Economía y Hacienda, de fecha 9 de diciembre del presente año, y por tanto con dos meses de antelación a la finalización del contrato, se notifica a la adjudicataria la voluntad de este Ayuntamiento de prorrogar por una anualidad adicional el contrato basado.

RESULTANDO: Que mediante informe de fecha 9 de diciembre del presente año, el Ingeniero Técnico Industrial y Responsable del Contrato, ha informado sobre la conversión de precios notificada por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., en aplicación al nuevo régimen tarifario establecido por la Circular 3/2020 de la CNMC, y su correcta sujeción a las tablas de conversión aprobadas por la Central de Contratación de la FEMP, con arreglo a las cuales resultan los siguientes precios y tarifas aplicables desde el día 1 de junio del presente año:

TARIFA ANTIGUA	TARIFA NUEVA	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
2.0A	2.0 TD	0,2098	0,1132	0,0695			
2.0DHA	2.0 TD	0,2106	0,1106	0,0659			
2.0DHS	2.0 TD	0,2170	0,1159	0,0664			
2.1A	2.0 TD	0,2099	0,1134	0,0696			
2.1DHA	2.0 TD	0,2119	0,1113	0,0664			
2.1DHS	2.0 TD	0,2173	0,1164	0,0667			
3.0.A=3.0. TD	3.0. TD	0,1615	0,1360	0,1011	0,0887	0,0764	0,0655
3.1 A	3.1 A	0,1266	0,1092	0,0850	0,0777	0,0682	0,0587
6.1	6.1 TD	0,1274	0,1107	0,0862	0,0742	0,0628	0,0583

RESULTANDO: Que con fecha 9 de diciembre del presente año, la adjudicataria ha comunicado al Responsable del Contrato, los precios revisados que han de regir en la prórroga del contrato conforme a lo dispuesto en los artículos 16.3 y 21.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo los mismos los siguientes:

TARIFA	TARIFA NUEVA	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
2.0A	2.0 TD	0,2809	0,1810	0,1300			
2.0DHA	2.0 TD	0,2803	0,1786	0,1272			
2.0DHS	2.0 TD	0,2857	0,1814	0,1299			



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón



2.1A	2.0 TD	0,2810	0,1811	0,1301			
2.1DHA	2.0 TD	0,2815	0,1793	0,1276			
2.1DHS	2.0 TD	0,2860	0,1819	0,1302			
3.0.A=3.0. TD	3.0. TD	0,2344	0,2054	0,1627	0,1533	0,1406	0,1272
3.1 A	6.1 TD	0,1915	0,1703	0,1395	0,1351	0,1255	0,1171
6.1	6.1 TD	0,1882	0,1711	0,1441	0,1324	0,1187	0,1171

RESULTANDO: Que con fecha 17 de diciembre, el Ingeniero Técnico Industrial y Responsable del Contrato ha emitido nuevo informe sobre los precios revisados que han de regir en la prórroga contractual manifestando que los mismos son correctos y realizando la previsión del importe anual del contrato que pasaría a ser el siguiente:

- Importe anual del contrato (sin IVA): 1.700.082,80.-€ con el siguiente desglose:
 - Término de energía: 1.139.055,48.-€
 - Término por potencia contratada: 442.021,53.-€
 - Término por energía reactiva: 17.000,83.-€
 - Impuesto electricidad: 85.004,14.-€
 - Alquiler de contadores: 17.000,83.-€
- Importe anual IVA: 357.017,39.-€
- Importe total anual 2.057.100,19.-€ IVA incluido.

Todo ello con independencia de las condiciones más favorables que puedan dictarse o mantenerse por el Gobierno durante la vigencia de la misma y que la adjudicataria aplicaría directamente en la facturación a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: El informe jurídico emitido por la Técnico Superior de Contratación en unión del Secretario General, así como el de fiscalización realizado por la Interventora General del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que a instancias de la Concejalía de Economía y Hacienda, con fecha 22 de diciembre del año en curso, el Responsable del Contrato ha trasladado un nuevo informe por el que corrige su informe anterior y en el que indica que el importe máximo del contrato pasará a ser el siguiente:

- Importe anual del contrato (sin IVA): 1.509.932,06.-€ con el siguiente desglose:
 - Término de energía: 1.139.055,48.-€
 - Término por potencia contratada: 292.205,79.-€
 - Término por energía reactiva: 11.238,68.-€
 - Impuesto electricidad: 56.193,42.-€
 - Alquiler de contadores: 11.238,68.-€



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

- Importe anual IVA: 317.085,73.-€
- Importe total anual 1.827.017,79.-€ IVA incluido.

CONSIDERANDO: Que el último informe técnico emitido por el Responsable del Contrato únicamente corrige por reducción las cuantías de algunos conceptos en los que se desglosa el importe del contrato, manteniéndose inalterable el resto del mismo, no resulta necesaria la emisión de un nuevo informe jurídico, ni someter a fiscalización de nuevo el expediente.

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento

ACUERDA

Primero.- Modificar el Contrato basado para el Suministro de Electricidad en Alta y Baja Tensión de este Ayuntamiento, adjudicado a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U, de acuerdo con la resolución de modificación de la FEMP del Acuerdo Marco acordada para dar cabida a los cambios normativos en el sistema tarifario introducidos por la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por la que se establece una nueva metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad, con efectos de fecha 1 de junio del presente año, debiendo convertirse los precios ofertados por las adjudicatarias a las nuevas tarifas conforme a la fórmula aprobada por la FEMP en la Comisión de Control y Supervisión del Acuerdo Marco, resultando de la misma las siguientes tarifas y precios aplicables para el presente contrato:

TARIFA ANTIGUA	TARIFA NUEVA	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
2.0A	2.0 TD	0,2098	0,1132	0,0695			
2.0DHA	2.0 TD	0,2106	0,1106	0,0659			
2.0DHS	2.0 TD	0,2170	0,1159	0,0664			
2.1A	2.0 TD	0,2099	0,1134	0,0696			
2.1DHA	2.0 TD	0,2119	0,1113	0,0664			
2.1DHS	2.0 TD	0,2173	0,1164	0,0667			
3.0.A=3.0. TD	3.0. TD	0,1615	0,1360	0,1011	0,0887	0,0764	0,0655
3.1 A	3.1 A	0,1266	0,1092	0,0850	0,0777	0,0682	0,0587
6.1	6.1 TD	0,1274	0,1107	0,0862	0,0742	0,0628	0,0583

Todo ello con independencia de las condiciones más favorables que puedan dictarse o mantenerse por el Gobierno durante la duración del contrato y que la adjudicataria aplica directamente en la facturación a este Ayuntamiento.

Segundo.- Aprobar la prórroga del mismo, por el plazo de un año, con fecha de inicio el día 10 de febrero de 2022 y hasta el día 9 de febrero de 2023, en las mismas condiciones, por un importe máximo estimado de UN MILLÓN



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón



QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (1.509.932,06.- euros), más el 21% de IVA que asciende a TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (317.085,73.- euros), totalizándose en la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.827.017,79.- euros) IVA Incluido, de conformidad a los precios unitarios para el término de energía revisados por la adjudicataria según lo establecido en la cláusula 16.3 del PCA y la conversión pactada con la FEMP para la aplicación de las nuevas tarifas por las que ha quedado modificado el contrato y que entraron en vigor el 1 de junio, siendo los precios revisados y con aplicación para la prórroga los siguientes:

TARIFA	TARIFA NUEVA	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
2.0A	2.0 TD	0,2809	0,1810	0,1300			
2.0DHA	2.0 TD	0,2803	0,1786	0,1272			
2.0DHS	2.0 TD	0,2857	0,1814	0,1299			
2.1A	2.0 TD	0,2810	0,1811	0,1301			
2.1DHA	2.0 TD	0,2815	0,1793	0,1276			
2.1DHS	2.0 TD	0,2860	0,1819	0,1302			
3.0.A=3.0. TD	3.0. TD	0,2344	0,2054	0,1627	0,1533	0,1406	0,1272
3.1 A	6.1 TD	0,1915	0,1703	0,1395	0,1351	0,1255	0,1171
6.1	6.1 TD	0,1882	0,1711	0,1441	0,1324	0,1187	0,1171

Todo ello con independencia de las condiciones más favorables que puedan dictarse o mantenerse por el Gobierno durante la vigencia de la misma y que la adjudicataria aplica directamente en la facturación a este Ayuntamiento.

Del mismo modo, el Importe anual del contrato queda desglosado del siguiente modo:

- Término de energía: 1.139.055,48.-€
- Término por potencia contratada: 292.205,79.-€
- Término por energía reactiva: 11.238,68.-€
- Impuesto electricidad: 56.193,42.-€
- Alquiler de contadores: 11.238,68.-€

Todo ello de conformidad con el último informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial en fecha 21 de diciembre del año en curso que se une a la presente.

Tercero.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes para el ejercicio 2022 y sucesivo que corresponda, conforme al desglose de consumo estimado por punto de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón



suministro, remitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, que se une a la presente.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la adjudicataria a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación y publicar el mismo en el Perfil del contratante de esta Entidad Local y notificar la misma conforme a lo establecido en la LCSP.

Quinto.- Comunicar este acuerdo a la Concejalía de Economía y Hacienda, Intervención y Tesorería Municipales, así como al Responsable del Contrato.

Sexto.- Dar cuenta del mismo en la próxima Comisión Informativa que se celebre.

Séptimo.- El presente acto tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma, conforme se dispone en los artículos 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

D.- Control y fiscalización del Gobierno:

Punto 11.- Dación de cuenta de la Providencia del Concejal delegado de Economía y Hacienda de 2 de diciembre de 2021, sobre la finalización de la prórroga parcial del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes en propiedad pública, arbolado viario público y asimilables (lote 1)

Se da cuenta al Pleno de la Providencia del Concejal delegado de Economía y Hacienda de 2 de diciembre de 2021, sobre la finalización de la prórroga parcial del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes en propiedad pública, arbolado viario público y asimilables (lote 1)



Punto 12.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2021 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde 3404 a 3653 en el libro de resoluciones.

En cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías Delegadas desde la última sesión del Pleno, que corresponden a las numeradas desde 3404 a 3653 en el Libro de Resoluciones, y que han sido examinadas en las Comisiones Informativas previas a esta sesión del Pleno.

Punto 13.- Ruegos y preguntas

Abierto este punto del orden del día se producen las siguientes intervenciones

Grupo Mixto: Sr. Ruiz Rosales

Formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Tras citar el importe de los contratos menores para la celebración de la Cabalgata de Reyes, decoración navideña, pista de hielo y casetas, que suman más de cien mil euros, y compararlo con el del contrato del servicio de ocio inclusivo, que quedó desierto, que era de doce mil euros, ruega que el contrato del servicio de ocio inclusivo se adjudique con base en el proyecto y la experiencia y que no se fije el precio hora de 11 euros que se pretendía pagar, que califica de "irrisorio". Pregunta también si no habría que priorizar actividades.

2.- Agradece a los empleados municipales de Intervención y Contabilidad su trabajo para que se pudieran tratar asuntos en esta sesión.

3.- Agradece al concejal Paul Rubio la iniciativa y la organización de la carrera de San Silvestre.

Grupo Mixto: Sra. Vela Pérez

Ruega al gobierno que haga un balance del año 2021 y responda a las preguntas que se le dirigen.

Grupo PSOE: Sra. Castañeda Abad

Formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Pregunta si hay un plan B para la Cabalgata

La Sra. López Iglesias responde que lo hay y que mañana tendrá una reunión con la Policía Local e informará de ello a los grupos. Concluye indicando que a día de hoy la organización de la Cabalgata sigue adelante.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

2.- Pregunta por la demolición del CITO y pide que se haga cuanto antes.

3.- Pregunta por el plan de emergencias.

Grupo Ciudadanos: Sr. López García

Ruega que se conteste a las preguntas pendientes

Grupo Ciudadanos: Sra. Martínez Bravo

Formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Ruega que se presente un proyecto de presupuestos

2.- Tras mencionar la instalación de garitas de la urbanización El Bosque, pregunta por qué se instalan, por qué no se instalan en otras urbanizaciones y si va a haber en ellas un policía.

3.- Ruega que se tenga en cuenta la nueva incidencia del COVID en las actividades que se realicen, ya que no ve que se apliquen medidas de seguridad.

Grupo VOX: Sra. Baos Revilla

Tras mencionar el ruego presentado en la sesión del mes de noviembre sobre la contratación de un técnico de deportes por la falta de formación de los técnicos, indica que el sindicato Grupo Independiente remitió un correo pidiendo una retractación. Añade que puede que su exposición no hubiera quedado clara, y precisa que actualmente en Deportes hay un coordinador, subgrupo C1 y un técnico auxiliar, también de subgrupo C1, y que lo que su grupo pide es un técnico de subgrupo A1 o A2. Añade que existen situaciones irregulares y hay problemas en el deporte local y por ello ruega que de manera urgente se contrate la redacción de la RPT para regularizar esta situación, y se contrate a un técnico de deportes con la titulación y la formación necesarias.

Grupo VOX: Sr. Serigós Susini

Tras recordar que en el mes de junio pidió al gobierno que trabajase en los presupuestos de 2022, ruega al gobierno que presente un borrador de presupuestos, y que se envíe con tiempo para poder estudiarlos y negociar, para no repetir los errores.

El Sr. Navarro Calero responde que los ingresos están cerrados al 100% y también el importe del gasto corriente y el capítulo 1, y añade que su intención es pactar las inversiones.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Grupo VOX: Sra.. Ruiz Solás

Expone que el gobierno ha contactado con el grupo VOX para tatar de las viviendas públicas y ruega al gobierno que se sienta con su grupo en el mes de enero para hablar de este tema y de otras cuestiones importantes, entre las que cita los presupuestos, la RPT o la ejecución de las mociones aprobadas. Pide que no se recurra a los hechos consumados ni al chantaje emocional y afirma que su grupo quiere sacar adelante las viviendas y unos presupuestos dignos. Concluye rogando al gobierno que cambie su forma de actuar.

Tras esta intervención el Sr. Alcalde toma la palabra para felicitar las fiestas a todos los vecinos, dirige un llamamiento a la responsabilidad individual y colectiva y espera que se pueda llegar a entendimientos.

El Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21:50 horas, y para constancia de los acuerdos tomados redacta esta acta.

El Secretario General



Manuel Paz Taboada



lmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

